



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 14 de julio de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 74/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 13-07-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 74/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10-07-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

C.P.N. Rosa Noé Bazzan
Secretaria de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 1177



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 533-p-92, y

CONSIDERANDO

El proyecto preparado por la Asesoría de Planeamiento para proceder a la forestación y armado de pérgolas en boulevares de General Pirán;

El despacho favorable de la Comisión Interna de Seguridad, Obras Públicas y Planeamiento, obrante a fs. 11;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos /

----- DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700), creando la siguiente Partida, en la Finalidad 3-Servicios Especiales Urbanos--

2.5.2.2.5. Acondicionamiento Boulevares.....\$ 2.700.

ARTICULO 2º: A los efectos de suplimentar lo dispuesto en el artículo ante-

----- rior, se tomarán los fondos de la Finalidad 3-Servicios Especiales Urbanos--de las siguientes partidas:

2.5.2.2.1. Bacheo-Toma de Juntas.....\$ 1.000.

2.5.2.2.2. Construcción nichos.....\$ 1.700.

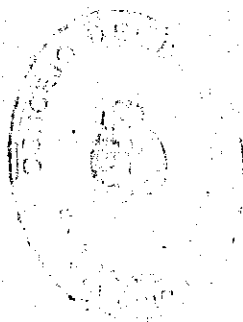
\$ 2.700.

ARTICULO 3º: De forma,-----

ORDENANZA NRO 74

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE

JUAN CARLOS TADEY
INTENDENTE MUNICIPAL